



RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 001 - 2023

LIC. NORMA VICTORIA JARAMILLO JARAMILLO

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 letra O, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, el artículo Art. 61.- Vicealcalde o vicealcaldesa.- El vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley.

Que el artículo 317 Segundo Inciso: " Los consejos regionales, concejos metropolitanos y municipales procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres en donde fuere posible; y, de fuera de su seno, al secretario del consejo o concejo de una terna presentada por el ejecutivo del respectivo gobierno autónomo. Los consejos provinciales elegirán de la misma forma al secretario".

El Concejo Municipal del Cantón Morona, en sesión **INAUGURAL** de fecha 14 de mayo de 2019, luego de tratar el punto correspondiente dentro del orden del día; en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, **RESOLVIÓ:**

DESIGNAR A LA LIC. YADIRA TATIANA KASANT NAMA, COMO VICEALCALDESA DEL CANTÓN MORONA, PARA EL PERÍODO 2023-2025 ACORDE A LO PREVISTO EN LOS ARTS. 57 LETRA O); 61 Y 317 SEGUNDO INCISO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) Y ART. 2 DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Macas, 14 de mayo de 2023

LIC. NORMA VICTORIA JARAMILLO JARAMILLO

SECRETARIA AD- HOC DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA